Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

a) Notas de desglose;
b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
c) Notas de gestión administrativa.

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

	2024
LEY DE INGRESOS	
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	$ (470,480,273.11)
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	$ -
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	$ (128,507,361.20)
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	$ 598,987,634.31
PRESUPUESTO DE EGRESOS	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	$ (470,480,273.11)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	$ 6,741,304.53
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	$ (130,873,262.90)
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	$ 594,612,231.48
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	$ (594,212,731.50)
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	$ 594,212,731.50

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

ING. Juan Antonio Gonzalez Villaseñor
Director

C.P. Silvia Guadalupe Valdez Gomez
Subdirectora